

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 321.455.-Doña INMACULADA LINAJE RAMOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre provisión de plazas de Profesorado.-16.065-E.
- 321.344.-Don JUAN ALEGRIA MORATO contra Resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B.-16.061-E.
- 321.342.-Don FRANCISCO JIMENEZ GARCIA contra Resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B.-16.062-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edictos

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 316/1988, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Ildefonso Encarnación Moreno Rodríguez, contra «Congemar, Sociedad Limitada», Juan Antonio González García y María Paz García Martín, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 21 de marzo de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsisten-

tes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a caudal de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de mayo de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Fincas hipotecadas

1. Chafé-bungalow, en término de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), de una sola planta. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Finca registral número 12.185. Valor a efectos de subasta: 2.250.000 pesetas.

2. Trozo de tierra seca en campo, situada en la partida del Moralet, término de Alicante, con una total superficie de 5 tahúllas, aproximadamente, o sea, 60 áreas 5 centiáreas 15 decímetros cuadrados. Finca registral número 24.489.

Valor a efectos de subasta: 750.000 pesetas.

3. Una suerte de tierra seca, denominada «El Centeno», en término de Alicante, partida del Moralet, comprensiva de 32 tahúllas 6 octavas 4 brazas, o 3 hectáreas 93 áreas 75 centiáreas. Finca registral número 29.953.

Valor a efectos de subasta: 1.500.000 pesetas.

4. Trozo de tierra seca en plantada y campo, en la partida del Moralet, del término de Alicante, que mide 27 tahúllas, equivalentes a 3 hectáreas 24 áreas 27 centiáreas. Finca registral número 29.955.

Valor a efectos de subasta: 1.500.000 pesetas.

Y estando los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos.

Dado en Alicante a 22 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario judicial.-291-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.574/1990-B, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Paulino Álvarez García y María Milagros Díez Sevilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de octubre de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de noviembre de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de diciembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.-En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. 18. Vivienda dúplex, tipo B, número 190 del bloque I, que es la octava de derecha a izquierda, según se mira desde el viento norte desde donde tiene su acceso. Consta de planta primera, segunda y cubierta unidas por escalera interior. La planta primera tiene una superficie construida de 38 metros 65 decímetros cuadrados y se distribuye en porche, estar-comedor, paso, trastero, cocina y tend-

dero. La planta segunda, con una superficie de 32 metros 64 decímetros cuadrados, dispone de paso, porche, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza; y la planta de cubierta se destina a solarium privado. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha e izquierda, entrando, dúplex de su mismo bloque, anterior y siguiente, y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, libro 568, tomo 1.666, registral número 33.494.

Tasación primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 28 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-292-D.

ALMERIA

Edictos

Don José Francisco Maldonado Lirola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 436/1990, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor/a Soler Turmo, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra María José Estévez Galdeano, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 11 del mes de marzo de 1991 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a 20.720.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 15 del mes de abril de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 14 del mes de mayo de 1991, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Local comercial en planta baja o primera, con fachada a carretera al Campamento Juan de Austria y a calle de nueva apertura, señalado con el número I-J de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 184 metros cuadrados. Linda: Norte, local procedente de la finca matriz, vendido a don Manuel Valdivia Rabaneda y resto de la finca matriz; este, finca matriz; sur, calle sin nombre, y oeste, carretera al Campamento Juan de Austria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, folio 199 del libro 142 de Enix, tomo 1.659, finca 12.939.

Dado en Almería a 5 de enero de 1991.-El Juez, José Francisco Maldonado Lirola.-El Secretario.-622-3.

★

Don José Francisco Maldonado Lirola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 326/1990, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Terriza Bordiu, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Acuyo Merida y doña María Dolores Escudero Vargas, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 13 del mes de marzo de 1991 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 9.026.205 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 16 del mes de abril de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 16 del mes de mayo de 1991, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca ubicada en la planta primera, número 2 de los elementos individuales, del edificio a que pertenece, ocupa una superficie construida de 107 metros 96 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 26 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota del 12,99 por 100, inscrita al número 45.869 de finca, folio 95, tomo 1.407, libro 543, del Registro de la Propiedad de Berja.

Dado en Almería a 18 de enero de 1991.-El Juez, José Francisco Maldonado Lirola.-El Secretario.-932-C.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña Micaela Ramos Valdaz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos) y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado de mi cargo con el número 68/1990, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pablo Alvaro Camarero, doña Agustina Benito Perdiguero, don Pablo Alvaro Benito y doña Antonia Reizabal Ruiz, sobre reclamación de 9.235.479 pesetas, más otros 3.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses legales y costas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad del demandado:

1. Urbana, piso tercero, C, de la avenida de los Caídos, número 10, de esta localidad, valorado en 10.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de local de negocio sito en la calle Soria, número 16 de esta localidad, valorado en 9.375.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de una huerta al pago de los Bebederos, valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Tres cuartas partes indivisas de una huerta en el pago de los Bebederos, valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Vivienda piso tipo C, portal número 1 de la calle Hospicio, de esta localidad, valorado en 2.674.000 pesetas.

6. Casa en la calle Soria, número 12, de esta localidad, valorada en 30.070.000 pesetas.

7. Local en calle Soria, número 16, valorado en 18.750.000 pesetas.

8. Casa en la calle Santo Domingo de Guzmán, número 10, de esta localidad, valorada en 8.708.550 pesetas.

El resto de datos y circunstancias de las fincas amedichadas obran en las actuaciones.

Para el remate se ha señalado las diez horas del próximo día 10 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, y el importe de dicho 20 por 100 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta localidad, bajo la siguiente referencia 0430-1052-000-0068-90, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se saca a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, para el caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta; consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber posturas en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 12 de junio, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los

mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 7 de enero de 1991.-La Juez sustituta, Micaela Ramos Valdazo.-El Secretario.-984-C.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Francisco Cercas Lora, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Cristóbal Andrades Gil, en nombre y representación de don Francisco Javier Fernández Martínez, contra don Juan Calvillo Jiménez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de marzo de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de abril de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Finca urbana: Edificio sito en El Bosque, en la avenida Diputación, a la que tiene cinco puertas, aun sin números demarcados de gobierno. Consta de tres plantas; la primera de ellas, asotanada y la cual ocupa 200 metros cuadrados, y las dos restantes, sólo miden 160 metros cuadrados, estando destinado el resto hasta la total superficie del solar a terraza.

Inscripciones primera y segunda de la finca 1.007, a los folios 234 y 234 vuelto del tomo 137 del archivo, libro 14 de El Bosque.

Salen a licitación por la suma de 10.775.245 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 29 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Cercas Lora.-El Secretario.-624-3.

BADAJOS

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos números 320/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Antonio Blas Caleyá Arenas y doña Carmen López-Zuazo García-Moreno, en reclamación de 4.523.217 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates los días 21 de marzo, 17 de abril y 16 de mayo próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará, para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Mérida, al sitio de Los Bodegonos, del tipo «B». Consta de dos plantas. Está señalada en el plano general con el número 35. Mide una superficie de 147,71 metros cuadrados construidos. Lleva encima una plaza de garaje situada en la planta baja, con superficie de 13,77 metros cuadrados, así como un trastero en planta alta, con superficie de 9,20 metros cuadrados, ocupando la vivienda una superficie útil de 89,98 metros cuadrados, si bien conforme a la cédula, el garaje tiene 13,97 metros cuadrados, el trastero 10,25 metros cuadrados y la vivienda 90 metros cuadrados. Está distribuida la planta baja en estar-comedor, pasillo, aseo, cocina y vestíbulo, y la planta alta en cuatro dormitorios y cuarto de baño. El resto de la superficie no ocupada por la edificación está destinada a jardín con acceso a la vivienda y garaje. Linda: Al frente, con calle de

nuevo trazado; derecha y fondo, límite de la urbanización, e izquierda, la vivienda número 34 del plano. Su cuota de participación en el complejo del que forma parte es de un 2,85 por 100.

Está inscrita en el tomo 1.819, libro 605, folio 123, finca 52.327, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 24 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario, Julio P. Valiente.-988-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Nuria Clerics Nerín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0608/89-cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona; representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por Mercedes Matas Puita y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 13 de marzo, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 3.908.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 12 de abril y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 13 de mayo y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la demandada Mercedes Matas Puita, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Unidad registral número 12, del edificio sito en Malgrat de Mar, calle Ramón Turrió, número 27, hoy número 29, ático segunda. Mide una superficie de 61 metros 42 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, baño, aseo y tres dormitorios, y de terraza de 19 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y ático primera; por la derecha, entrando, finca de Pedro Martín Biela o sucesores; por la izquierda, calle Ramón Turrió; por el fondo, finca de «Edificios Maba, Sociedad Anónima». Inscripción: Pendiente de inscribir, se cita

como referencia el tomo 625, libro 62, folio 65, finca 5.272, Registro de Pineda de Mar, y asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se notifica la misma a Mercedes Matas Puita.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Nuria Cieries Nerin.—El Secretario.—720-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 791/1989, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Rodríguez del Río, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.493.484 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar y el día 10 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 10 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas y si hubiera lugar a la actual titular de la finca.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano, destinado a garaje que ocupa 38 metros cuadrados, bajos destinados a vivienda de 115,20 metros cuadrados, y altillo o buhardilla, de 56 metros cuadrados. Sita en el término municipal de La Ametlla, ubicada en la parcela número 23 de la manzana B, del plano general de la urbanización en que está comprendida, llamada «Serrat de La Ametlla», hallándose edificada sobre una porción de terreno de superficie 815 metros 42 decímetros cuadrados, estando destinado el resto a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.854, libro 47 de La Ametlla, folio 55, finca número 3.470.

Valorada en la suma 16.493.484 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—957-C.

★

Por medio del presente se hace público, cumpliendo lo ordenado en resolución del día de la fecha por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera

Instancia número 39 de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1990-2.ª, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, acogida al beneficio de justicia gratuita, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Tomaxim 7, Sociedad Anónima», cuyas fincas se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, que tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la quinta planta del edificio número 12 de la calle Vergara, de Barcelona, en la siguiente forma:

En primera subasta, el próximo día 22 de marzo, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es por cada finca de 5.439.600 pesetas el departamento número 1, y de 7.621.200 pesetas, el departamento número 9, en total 13.060.800 pesetas.

En segunda subasta, si no concurren postores a la primera, el día 8 de abril, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si tampoco hubiere postores en la segunda, se señala el día 6 de mayo, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En primera subasta no se admitirá postura que no cubra el tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca, que se ha señalado, y en segunda, tampoco se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de dicho tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin necesidad de verificar depósito previo, todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento que se dirá, una cantidad no inferior cuando menos al 20 por 100 del tipo de la tasación. Dicha consignación o depósito previo deberá realizarse en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la oficina número 1000 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de Cataluña, número 10, cuenta 0629.0000.18.0127.90.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el justificante del ingreso del depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que, asimismo, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Departamento número uno. Dúplex, planta baja y planta alta, sito en complejo residencial «Roda de Barà», de 66,18 metros cuadrados de superficie, con jardín exclusivo de 42,57 metros cuadrados; coeficiente de 7,38 por 100. Inscrita al tomo 644, libro 84 de Roda de Barà, folio 51, finca 6.149, inscripción tercera del Registro de la Propiedad III de El Vendrell.

Departamento número nueve. Dúplex, planta baja y planta alta, sito en el mismo complejo y residencia que el anterior, de superficie 93,22 metros cuadrados, con jardín de uso exclusivo de 56,10 metros cuadrados; coeficiente de 10,40 por 100. Inscrita al tomo 644, libro 84 de Roda de Barà, folio 73, finca 6.165, inscripción tercera del Registro de la Propiedad III de El Vendrell.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1991.—El Secretario.—1.108-A.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 206/1989, a instancia de «Alumiglas, Sociedad Limitada», contra «Fontaneria Angel, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en autos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1991 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de mayo de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio próximo a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial número 1, situado en la planta semisótano del edificio «Las Acacias IV», edificio C. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 724, libro 332, folio 209, finca 28.888. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 17 de diciembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—290-D.

BILBAO

Edictos

Don Gregorio Plaza Gonzalez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 916/1990, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Salvador Alvarez Alonso, promovido por doña Pilar Alvarez Alonso, representada por el Procurador señor Santin Dez, en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha acordado librar el presente edicto, haciendo constar que don Salvador Alvarez Alonso, natural de Bilbao (Vizcaya), nacido el 25 de junio de 1945, hijo de Ramiro Alvarez Morla y de Carmen Alonso

González, quien abandonó el domicilio familiar en el año 1977, sin que desde esa fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero, por lo que se cree que haya fallecido, el cual tenía su último domicilio en Bilbao.

Lo que se hace saber a fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.966-E.

1.ª 15-2-1991

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 530/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Albina Carrasco Manso, Jesús Antonio Aizpurua, María Sol Aldazabal Arteche, Ismael Aizpurua Carrasco y María Isabel Aizpurua Carrasco; habiéndose producido un error en los edictos de publicación de subasta interesa subsanar dicho error y se señale como bien objeto de subasta el piso sexto de la casa señalada con el número 19 interior de la calle de la Encarnación de Bilbao.

-En Bilbao a 1 de febrero de 1991.-El Secretario.-969-C.

CASTELLÓN

Edicto

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 621/1988, ejecutoria 229/1989, aparece la siguiente, que copiada literalmente dice como sigue: Juzgado de Distrito número 2, Castellón de la Plana. «Tasación de costas que practica la señora Secretaria que suscribe en los autos de juicio de faltas número 621/1988, seguidos contra Manuel Granero Sánchez. Multa impuesta: 0,0. Honorarios: 0,0. Indemnización perjudicados, José Perfecto Mut Delgado: 4.965 pesetas. Total importe tasación de costas: 4.965 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de 4.965 pesetas, salvo error u omisión.

Nota.-A esta cantidad se sumarán los intereses legales de las indemnizaciones, desde la fecha de la sentencia hasta el día en que las mismas se satisfagan, conforme con lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Interés diario: 1,49 pesetas.

Castellón de la Plana, 11 de septiembre de 1989. La Secretaria judicial. Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación y vista al condenado Manuel Granero Sánchez expido la presente en Castellón de la Plana a 18 de enero de 1991.-La Secretaria judicial.-1.695-E.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00321/1990, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra «Mapo Promotora y Constructora, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.776.677 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primero.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número cinco, vivienda letra D, sita en la planta primera del edificio situado en la calle B, con vuelta a la avenida Menéndez Pelayo de la Línea, con salida independiente a la escalera del portal señalado con las letras C-D, situado en la calle B. Esta compuesta del vestíbulo, distribuidor, cocina, terraza-tendedero, salón-comedor, cuatro dormitorios y armario ropero; tiene una superficie construida de 95,56 metros cuadrados y útil de 84,52 metros cuadrados, y tomando como frente la calle B, linda: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra E del portal E-F; izquierda, patio de luces, descansillo, caja de la escalera y vivienda letra C; espalda, Colegio de Salesianos y patio de luces, y frente, calle B.

Dado en Córdoba a 23 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-989-C.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 1.871/1989, sobre daños y lesiones tráfico, se cita al testigo Antonio José Prieto Iglesias, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de marzo, a las diez treinta horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón, a 31 de enero de 1991.-El Secretario.-1.949-E.

GIRONA

Edictos

Don Miguel Angel Sanchez Burriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Gerona,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este

Juzgado bajo el número 318/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra Margarita Martos de la Vega en reclamación de la cantidad de 7.907.682 pesetas, he acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta la finca que después se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado sito en calle Albareda, 3-5, siendo el día señalado para la primera el 26 de marzo de 1991, a las diez horas; se previene a los licitadores.

El tipo para la primera subasta es de 15.900.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril de 1991, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La descripción de la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.-Casa y terreno adjuntos, sitos en término municipal de Castelló d'Empuries, urbanización «Amputiabrava», sector Montgri, número 52. El terreno tiene una extensión de 533 metros cuadrados. La casa tiene una superficie construida de 193 metros, 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, en el tomo 2.652, libro 264 de Castelló d'Empuries, folio 152, finca número 3.661-N.

Dado en Gerona a 22 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sanchez Burriel.-960-C.

★

Don Miguel Angel Sanchez Burriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Gerona,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 341/1990, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Enrique Vidal Cegarra y Maria Nieves Bonilla López, en reclamación de la cantidad de 3.711.254 pesetas, he acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta la finca que después se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado sito en calle Albareda, 3-5, siendo el día señalado para la primera el 26 de marzo de 1991, a las once horas; se previene a los licitadores:

El tipo para la primera subasta es de 7.400.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril de 1991, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La descripción de la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa situada en la calle Salvador Albert, número 49, de San Feliu de Guixols; se compone de planta baja y piso, con cubierta de tejado. La superficie edificada en la planta baja es de 70,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.720, libro 179 de San Feliu de Guixols, folio 100, finca 6.483.

Dado en Girona a 25 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel.-1.109-A.

★

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Nuria Oriell i Corominas, contra Joaquín Palou Garriga, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza de la Catedral, número 2, el próximo día 17 de mayo, a sus diez horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 17 de junio, a sus diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 17 de julio, a sus diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, cultivo regadío, hoy en casco urbano, sita en el término de Bascenó, de cabida 10 céntimos de vesana, equivalentes a 218 metros 50 decímetros cuadrados, hoy después de una segregación 113,50 metros cuadrados en parte de la cual se halla edificada una casa destinada a vivienda de agricultor, que ocupa del solar unos 100 metros cuadrados, que está señalada de número 122 en la calle Major, antes avenida Generalísimo. Lindante: Al sur, con la carretera de Girona a Manresa; al este, con José María Planas de Farnés; al norte, con Juan Carreras mediante la antigua carretera de Girona a Anglés, y al oeste, con resto de la finca de don Enrique Sañó Palmada. Inscrita al tomo 1.308, folio 201, finca 1.128.

Dicha finca está tasada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 30 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-1.111-A.

★

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 41/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Nuria Oriell y Corominas, contra Michel Etienne Marie Sicard, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Catedral, número 2, el próximo día 17 de mayo a sus once horas la primera, y caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 17 de junio a sus once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, la que se hará sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 17 de julio a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Urbana. Entidad número 11. Vivienda tipo D, ubicada en la planta ático del edificio sito en el término municipal de Llançà, territorio «El Puerto», entre calle Almadraba y calle Sirena, tiene una superficie de 61,68 metros cuadrados más 50,25 metros cuadrados de terraza. Se accede a través de la calle Almadraba, por la fachada oeste del edificio donde se encuentra el portal. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Derecha entrando,rellano de la escalera y vuelo finca solar, izquierda y frente, entidad número 10, vuelo jardín anejo entidad número 6 y mediante el mismo vuelo calle Almadraba, y fondo, vuelo finca solar. Inscrita al tomo 2.629, libro 129 de Llançà, folio 44, finca 8.468.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 7.229.000 pesetas.

Girona, 30 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-1.110-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este

Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 840/1989, a instancia de Caja de Ahorros de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 13 de mayo de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: En su caso se celebrará el día 13 de junio de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: En su caso se celebrará el día 12 de junio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano en el pago de los Pilacones, término de Zafarralla, finca registral número 2.731. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 25 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.112-A.

LA CORUÑA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor del Río Sánchez, contra don José Novo García, don José Novo Castro y doña Delfina Castro Fariña, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Terreno de labradío, al sitio de «Sofontes», de 16 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al folio 163 del libro 61 de Zas, tomo 485, finca número 6.989, inscripción primera.

2. Rústica, terreno de labradío, al sitio de «Mosqueira», de 6 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 125, libro 61 de Zas, tomo 485, finca número 6.951, inscripción segunda.

3. Terreno de labradío, al sitio de «Mosqueira», de 12 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 126 del libro 61 de Zas, tomo 485, finca número 6.952, inscripción segunda.

4. Terreno de labradío, al sitio de «Sofontes», de 41 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al folio 165 del libro 61 de Zas, tomo 485, finca número 6.991.

5. Terreno al sitio de «Sofontes», de 40 áreas 30 centiáreas. Inscrita en igual Registro, folio 166, libro 61 de Zas, tomo 485, finca número 6.992, inscripción segunda.

6. Terreno de labradío, al sitio de «Sofontes», de 28 áreas 63 centiáreas. Inscrita en igual Registro al folio 162 de libro 61 de Zas, tomo 485, finca número 6.988, inscripciones primera y segunda.

7. Terreno de labradío, al sitio de «Sofontes», de 16 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al folio 164 del libro 61 de Zas, tomo 485, finca número 6.990, inscripciones primera y segunda.

8. Terreno de prado y labradío, al sitio de «Suortos», de 98 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el referido Registro al folio 152 del libro 61 de Zas, tomo 485, finca número 6.978, inscripciones primera y segunda.

9. Terreno de prado y labradío, al sitio de «Suortos», 34 áreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 153 del libro 61 de Zas, tomo 485, finca número 6.979, inscripción primera.

10. Terreno de prado y pastizal, al sitio de «Pontellas», de 2 hectáreas 28 áreas 55 centiáreas. Inscrita al folio 201 del libro 62 de Zas, tomo 485, finca número 7.252, inscripción primera.

11. Terreno de labradío, al sitio de «Pedridos», de 36 áreas 82 centiáreas. Inscrita al folio 76 del libro 70 de Zas, tomo 539, finca número 8.946, inscripción primera.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Corcuébrion.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, el día 15 de marzo de 1991, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las cantidades que a continuación se relacionan:

1. Finca número 6.989: 810.000 pesetas.
2. Finca número 6.951: 490.000 pesetas.
3. Finca número 6.952: 950.000 pesetas.
4. Finca número 6.991: 1.958.000 pesetas.
5. Finca número 6.992: 1.922.000 pesetas.
6. Finca número 6.988: 1.000.000 de pesetas.
7. Finca número 6.990: 806.000 pesetas.
8. Finca número 6.978: 4.678.000 pesetas.
9. Finca número 6.979: 1.664.000 pesetas.
10. Finca número 7.252: 6.541.500 pesetas.
11. Finca número 8.946: 1.756.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de abril próximo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Coruña a 28 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—1.125-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1990, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Antonius Compier, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por los tipos que se

indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen. a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 19 de marzo de 1991, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el 19 de abril, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana que forma parte del complejo denominado «Complejo Residencia Alborada», constituida en la parcela de terreno distinguida como parcela o lote número 126 del Plan de ordenación ampliación San Fernando, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

17.—Vivienda de dos plantas, con su terraza en la baja, que mide 15 metros cuadrados, aproximadamente, y en cada planta tiene una superficie cubierta de 45 metros cuadrados. Está situada en planta baja o rasante a la carretera a Fataga. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con acera común; al sur, finca número 74; al este, paseo común, y al oeste, finca 16. Cuota de participación: 1 entero 25 centésimas por 100. Inscripción: Finca 11.174, libro 132, tomo 132, folio 64, inscripción primera, por su antetítulo. Su valor: 8.950.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.—El Secretario.—978-C.

LUGO

Edicto

Don Jorge Germán Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1990, promovido por el Procurador señor Martín Castañeda, en representación de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Enrique Ruiz Puga y doña Yolanda María Reges Rodríguez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la Caja de Ahorros de Galicia que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de mayo próximo, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.424.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de junio, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.424.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de la Reina, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

La descripción de esta finca, tomada de su inscripción primera, es como sigue:

Urbana.—Parcela número 24 del plano. Finca denominada «Chousa de Moledo», en la parroquia de San Salvador de Muja, Ayuntamiento de Lugo. Mide, aproximadamente, 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, zona de la finca matriz destinada a viales; sur, finca de don Víctor Lombao; este, porción de la finca matriz destinada a piscina, y oeste, parcela segregada de la misma matriz, número 25 del plano. Sobre esta finca se está construyendo una vivienda unifamiliar tipo A, que ocupa un área de 150 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de dos plantas y garaje, limitando por todos sus lados con el resto del terreno de la propia finca donde está situada.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Lugo a 30 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Jorge Germán Rubiera Alvarez.—El Secretario.—980-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.866/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra «Sociedad Cooperativa Agraria

Andaluz Cortijo Canillas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 64.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación de 48.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1991, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801866/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Porción oeste de la Hacienda o Dehesa del Valle del Mesto, en término municipal de Guillena (Sevilla), cuyos terrenos en parte están poblados de

encinas y en parte son terrenos de monte bajo y labor, de secano, con una superficie de 475 hectáreas 63 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.102, libro 107 de Guillena, folio 61 vuelto, finca 4.178-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—648-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 630/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díaz, contra don Federico González Sanleón y doña Emilia Medina González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de abril de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.959.468 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de junio de 1991, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento 245900018063090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Bailén (Jaén), calle Granada, número 7, 3, D. Número ocho.—Vivienda en la planta tercera en altura o de áticos, derecha, según se la mira desde la calle de su situación. Es del tipo D, con una superficie útil de 68 metros 6 decímetros cuadrados y construida de 74 metros 86 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza abierta, cocina, lavadero, despensa, pasillo distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bailén al tomo 1.117, libro 369, folio 235, finca 23.556, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—987-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.729/1978, a instancia de «Ficensa Financiera Centro, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Casado Casado, con domicilio en Villa Fontana, II-casa, 12-4, A, de Mostoles (Madrid), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.085.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1991 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de abril de 1991 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo de 1991 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso cuarto, A, de la casa número 12, de «Villafontana 11», de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 402, folio 190, libro 346, finca número 30.924, anotación letra A.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—961-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 1.105/1986, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Agraria de Transformación Santa Barbara», sobre reclamación de cantidad, se ha señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de marzo de 1991, y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66 de Madrid, sirviendo de tipo el pactado en la escritura. Segunda subasta el día 9 de mayo de 1991, y hora de las once, siendo el tipo el 25 por 100 de la primera. Tercera subasta el día 6 de junio de 1991, y hora de las once, sin sujeción a tipo, siendo las condiciones las contenidas en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha de 7 de noviembre de 1990, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» el día 8 de noviembre de 1990. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.542.600 pesetas.

Finca que se subasta

Rústica indivisible, 7 hanegadas y 2 cuarterones, igual a 62 áreas 33 centiáreas, de tierra secano con algarrobos, en término de Catadau, partida de les Comes y Botet, conocido por la Plantonada de la Mecertera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, al folio 171, libro 40 de Catadau, tomo 750 del archivo, finca número 2.921, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—625-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 839/1987, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Pablo Nicanor Ayala Pérez y doña María de los Angeles Martín Cabrera, con domicilio en la calle A. Cabrera Pinto, número 9-2, Santa Cruz de Tenerife, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 5.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de marzo de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 18 de abril de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 23 de mayo de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provi-

sionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, en caso de que ésta sea negativa.

El bien que se subasta es el siguiente:

Rústica. Tierra secano e improductiva en Tancajote, término de Valverde, que mide 2 hectáreas, y linda: Norte, litoral; sur, Félix Padrón Acosta, Concepción Avila Padrón y José Reboso Armas; este, Enrique Armas Armas y herederos de Pedro Gutiérrez, y oeste, Concepción Avila Padrón. Inscrito en el folio 116 del libro 26 del Ayuntamiento de Valverde, tomo 149 del archivo, finca número 2.424, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—623-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.096/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Vicente Becerra Ponce y doña Francisca Becerra Marquina, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de junio de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de julio de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 5.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de octubre de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y

segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001096/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Campo de tierra secano con algarrobos y monte, en término de Petrés, partida de Ponerá, que según el Registro, y después de la segregación que expresa la nota al margen de la inscripción sexta, ha quedado reducida a 2 hectáreas 69 áreas 83 centiáreas. De reciente medición y según certificación del topógrafo de Sagunto don Francisco Crispín Martínez, ha resultado tener una superficie de 4 hectáreas 95 centiáreas 75 metros cuadrados, equivalentes a 48 hanegadas y un cuartón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.557, libro 16 de Petrés, folio 142, finca 50, inscripción octava.

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—992-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 633/1986, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra «Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima» (SACOP), en lo que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que más abajo se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, tipo A, en segunda planta, situada en el término de San Javier, partido de La Manga, bloque Torre, del grupo de apartamentos «Las Gaviotas»; de superficie edificada de 92 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y demás vientos con vuelo de zonas comunes. Su cuota de participación 0,902 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 269 de San Javier, folio 97, finca número 15.447, inscripción segunda.

Tipo: 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda, tipo A, en tercera planta, situada en el término de San Javier, partido de La Manga, bloque Torre, del grupo de apartamentos «Las Gaviotas»; de superficie edificada 92 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano, caja de escalera y demás vientos con vuelo de zonas comunes. Cuota de participación 0,902 por 100. Inscrita en el libro 269 de San Javier, folio 101, finca número 14.450, inscripción segunda.

Tipo: 4.000.000 de pesetas.

3. Vivienda, tipo E, en duodécima planta, situada en el término de San Javier, partido de La Manga, bloque Torre, del grupo de apartamentos «Las Gaviotas»; de superficie edificada 76 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y vivienda C; derecha, con vivienda D, en esta planta, y espalda e izquierda, con vuelo de zonas comunes. Cuota de participación 0,753 por 100. Inscrita en el libro 271 de San Javier, folio 135, finca número 23.215, inscripción segunda.

Tipo: 4.000.000 de pesetas.

4. Vivienda, tipo C, en duodécima planta, situada en el término de San Javier, partido de La Manga, bloque Torre, del grupo de apartamentos «Las Gaviotas»; de superficie edificada 52 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera y caja de ascensores; a la derecha, con vivienda tipo B; a la espalda, con vuelo de zonas comunes, y a la izquierda, con vuelo de zonas comunes y caja de ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 2 de Murcia, libro 271 de San Javier, folio 137, finca 23.217, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.900.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima» (SACOP), y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—990-C.

★

Don José Manuel Martín Bernal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 34 de los de Madrid,

En auto de fecha 30 de enero de 1991, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 582/1990, promovido por la Procuradora doña Sofía Guardia del Barrio, en nombre y representación de don Gordiano Sanz Serrano, instando la convocatoria judicial de Junta general extraordinaria, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Lope de Vega», señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 5 de marzo del actual, a las once horas de su mañana, y en segunda, si fuere preciso, el día 6 siguiente, a las once horas, la cual tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, sito en la calle Lope de Vega, número 47, de esta capital, con las formalidades previstas en el artículo 98 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y bajo la presidencia de don José María Rodríguez-Miranda Gómez, designado a tal fin por este Juzgado, con el siguiente orden del día:

- Examinar, y, en su caso, comprobar las cuentas societarias desde su constitución.
- Censura de la gestión social.
- Acordar, en su caso, la distribución del beneficio social.
- Verificación de las cuentas y el informe de gestión.
- Nombramiento de Auditor o Auditores con cargo a la Sociedad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martín Bernal.—La Secretaria.—620-3.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, bajo el número 1.188/1988-AL, se tramita juicio hipotecario, a instancia de doña Eleonora Rider Sánchez, contra don Manuel Pardo Rodríguez y doña Rosalina Vitoria Castro, sobre reclamación de prestamo hipotecario. En los que se ha celebrado subasta con el resultado siguiente:

Acta de tercera subasta: En Madrid, a 26 de junio de 1990, siendo la hora señalada constituida su señoría en Audiencia pública, presente yo, la Secretaria, se procede a la celebración de la tercera subasta fijada en este procedimiento hipotecario número 1.188/1988-AL, finca registral 5.687 para el día de hoy.

De orden de su señoría, por el Agente Judicial de servicio, se da la voz de subasta pública, leyendo el edicto anunciándola y comparece el Procurador de la actora señor Hidalgo Senen.

Abierto el acto por el citado Procurador de la actora ofrece la suma de 11.000 pesetas, postura que no cubre las dos terceras partes señalado como tipo para la segunda. Por su señoría se acuerda con suspensión de remate, dándose traslado del mismo al deudor para que en el plazo de nueve días pueda mejorar la postura.

Y a fin de que se lleve a efecto lo acordado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Expido el presente en Madrid, a 4 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—970-C.

MANRESA

Edictos

Don Joaquín María Orellana Piera, Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad y partido de Manresa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 91/1990, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por la Procuradora doña María Pilar Pla Alloza, contra «Recanvis i Tallers Bages, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de marzo, a las doce quince horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda el día 19 de abril, a las doce quince horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de mayo, a las doce quince horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Parcela número 72-A. Porción de terreno edificable, situada en el término municipal de esta ciudad, señalada con el número 72-A del Polígono Industrial Bufalvent, de figura rectangular, de superficie 1.398 metros cuadrados, en el que existe edificada una nave compuesta de planta baja solamente, que mide 20 metros de ancho por 30 metros y 15 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 603 metros cuadrados. Parte de la cual está destinada a taller industrial y parte a local comercial; en el interior de la misma hay un altillo que está destinado a oficinas, el resto del terreno sin edificar está destinado a patio posterior. Linda: Al norte, con la parcela número 74-B; al este, con la parcela número 71-B; al sur, con la calle A del polígono, y al oeste, con las parcelas 73-E y 72-B. Inscrita al tomo 2.026 del archivo, libro 655 de Manresa, folio 113 vuelto, finca número 31.171, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Esta finca ha sido tasada en 17.600.000 pesetas a efectos de subasta.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a «Recanvis i Tallers Bages, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 7 de enero de 1991.—El Juez, Joaquín María Orellana Piera.—El Secretario.—965-C.

★

Don Joaquín María Orellana Piera, Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad y partido de Manresa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 217/1990, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por la Procuradora señora Pla Alloza, contra Antonio Font Serch e Isaura Font Serch, en los

que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veintidós días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de marzo de 1991, a las doce treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda el día 19 de abril, a las doce horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de mayo, a las doce treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Una casa sita en Castellbell y Vilar, que consta de planta baja y un piso, destinada a vivienda unifamiliar, con una extensión superficial de 92 metros cuadrados la planta baja y 64 metros cuadrados el piso alto, edificada sobre parte de un terreno de cabida 459 metros 10 decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio de la finca. Linda: Al frente, sur, en una línea de 20 metros, con la carretera de Esparraguera a Manresa; al este y norte, en una línea quebrada de 5 y 20,60 metros y 14,90 metros, con las calles letras R y V, y al oeste, en una línea de 29,80 metros, con la finca de que procede. Finca valorada en 7.500.000 pesetas a efectos de subasta.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a Antoni Font Serch e Isaura Font Serch en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 7 de enero de 1991.—El Juez, Joaquín María Orellana Piera.—963-C.

★

Don Joaquín María Orellana Piera, Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad y partido de Manresa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 47/1990, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por la Procuradora señora Pla Alloza, contra don Lluís Vendrell Camí y doña Isabel Navarro Navarro, domiciliados en Manresa, Sagrada Família, número 7, 6.º, 2.ª, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de marzo de 1991, y hora de las trece. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda el día 19 de abril de 1991, y hora de las trece, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de mayo de 1991, y hora de las trece, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de

manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, sita en el término de Navarclés y en la partida «Pla del Cos o Parrella», de superficie 360 metros cuadrados, compuesta de planta baja y estando formada su estructura por pilares de hormigón prefabricados. Linda: Al frente, oeste, por donde tiene su entrada, con calle sin nombre; por la izquierda, entrando, norte, con finca propiedad de la Sociedad vendedora; por la derecha, sur, con otra calle sin nombre, y por el fondo, este, con finca de don Adrián Passarell. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.888, libro 67 de Navarclés, folio 46 y finca número 3.019. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a don Lluís Vendrell Camí y a doña Isabel Navarro Navarro en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 8 de enero de 1991.—El Juez, Joaquín María Orellana Piera.—964-C.

NAVALCARNERO

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta villa de Navalcarnero y su partido, en providencia de este día, dictada en autos de mayor cuantía, número 77-1983, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro, contra la Entidad «Vidomar, Sociedad Anónima», y don Gonzalo Domínguez Torán y otro, ha acordado se haga saber a los dos indicados demandados, que en dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha trabado embargo sobre los bienes de su propiedad siguientes:

A la sociedad «Vidomar, Sociedad Anónima»:

Reembargo de bienes trabados en procedimientos ejecutivos seguidos contra «Vidomar, Sociedad Anónima», por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y «Parquesite, Sociedad Limitada», ante los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, auto 666-1986, y número 1 de Getafe, auto 320-1985, respectivamente, así como los remanentes de los procedimientos hipotecarios seguidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña, ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, auto número 1.445-1985, y don Antonio León Rama ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, auto 1.665-1984-I.

Derechos sobre los siguientes pisos: Primero A, primero B y tercero C, de calle Madrid, número 94, de Getafe, que son las fincas 49.289, 49.211 y 49.243 del citado Registro.

Local destinado a garaje en el mismo edificio, que es la finca 49.189 del citado Registro.

Pisos primero A del bloque B, escalera 3, y cuarto L del bloque C, escalera 3, de la calle Madrid, número 94, de Getafe, que son las fincas 7.583 y 7.587 del Registro de la Propiedad de Getafe, respectivamente.

Los trasteros números 7, 13 y 3, sitos en la planta ático del bloque A, escalera 1, calle Madrid, número 94, de Getafe, que son las fincas 7.581, 7.582 y 7.588 del Registro de Getafe, respectivamente.

Al demandado don Gonzalo Domínguez Torán:

Derechos sobre un apartamento en paseo de la Habana, 22, cuarto, B, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca 11.936-N.

Cantidades que tenga que percibir como Arquitecto por honorarios profesionales, a través de su Colegio Profesional.

Y para que sirva de notificación a los demandados, en rebeldía, «Vidomar, Sociedad Anónima» y don Gonzalo Domínguez Torán, expido la presente cédula en Navalcarnero, a 4 de mayo de 1990.—El Secretario.—945-C.

ONTENIENTE

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez de Instrucción número 2 de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 1.169/1989, sobre agresión en el que se ha citado a Antonio Sevilla Rey y dice así:

«Por la presente se cita a usted para que el día 4 de marzo de 1991, a las diez horas, comparezca en este Juzgado para la práctica de las diligencias que luego se dirán, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a lo que haya lugar en derecho, prestar declaración, exhibir el documento nacional de identidad.»

Y encontrándose don Antonio Sevilla Rey en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Onteniente, calle Trinquete Mayans, número 7, puerta 1, para la citación al mismo, se expide el presente.

Onteniente a 28 de enero de 1991.—La Juez de Instrucción, María Rosa Aragonés Aragonés.—La Secretaria.—1.964-E.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 32 de 1987, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de don Lisardo González Pérez, representado por el procurador señor Vázquez Raimúndez, contra don José Morán Rodríguez, con domicilio en Orense, calle 60, 4.º, representado por el Procurador señor Andura Perillé, sobre reclamación de la cantidad de 1.830.464 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 18 de abril de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 17 de mayo de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 19 de junio de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien embargado objeto de subasta

Monte bajo al nombramiento de «A Presa», sito en término de Outeiro de Triós, municipio de Pereiro de Aguiar (Orense), de la extensión superficial de 10

áreas de sembradura, y en tal propiedad dos naves, construidas de hormigón y cubiertas de uraíta, que ocupan unas dos terceras partes de la finca. Linda: Norte, con camino público; oeste y sur, don Ramón Pérez, y este, don Odilo Pérez. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Orense a 17 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—958-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 409/1989-4, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Dulce Nombre Copete Ruiz y don José Recio Moreno, en reclamación de 342.623 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Porción de tierra seco y algunos pinos, procedente de una finca agrupada titulada «Cala de Bou», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José, de cabida 1.186 metros cuadrados, sobre la cual hay una casa destinada a vivienda familiar, compuesta de una sola planta, tiene una superficie de 145 metros 20 decímetros cuadrados y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda el todo: Al norte, con el vértice formado por resto de finca de donde se segregó, que es camino en proyecto, y finca de anterior procedencia, de Juan Ribas Ribas y José Ribas Guasch o sus sucesores; al este, en línea curva de 72,70 metros, con camino en proyecto, resto de la finca mediante; al sur, en línea de 30,70 metros, con restante finca, y al oeste, en línea quebrada de dos trozos, una de 75,40 metros y otro de 14,70 metros, con Juan Ribas Ribas y José Ribas Guasch o sus sucesores, en parte es torrente. Inscrita al tomo 862, libro 108 del Ayuntamiento de San José, folio 92, finca número 13.749, inscripción primera.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000180-40989, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la

primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—1.106-A.

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 976/1990, sección cuarta, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Ferrer Amengual, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Jaime Morell Palou y doña Rosa Capó Vich, en reclamación de 11.650.524 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Primera subasta, el día 8 de abril de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta, el día 8 de mayo de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, y

Tercera subasta, el día 7 de junio de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja, señalada con el número 25, antes 13, de la calle Goethe, de esta ciudad. Edificada sobre una porción de terreno solar de 253 metros cuadrados, o lo que fuere. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, finca de don Jaime

Rosselló; izquierda, finca de don Juan Crespi, y fondo, fincas de don Pedro Jaume y don Mathias Alemany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 133 del tomo 1.663, libro 168 de Palma VI, finca número 8.113, inscripción tercera. La finca está valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—971-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de mayo, 12 de junio y 15 de julio de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 548/1989-A, a instancia de la Caja Rural de Navarra contra doña Consuelo Alava Jiménez y don Aniceto Angos Soler, haciendo constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

- Viña y emplastrería en la jurisdicción de Cascante, en el término denominado Rionuevo Alto, con una superficie de 8.815 metros cuadrados. Valorado en 373.000 pesetas.
- Solar urbano en la jurisdicción de Cascante, en la carretera de Fitero, con una superficie de 213,62 metros cuadrados. Valorado en 1.919.000 pesetas.
- Olivar en la jurisdicción de Cascante, en el término denominado Rionuevo Bajo, con una superficie de 2.279 metros cuadrados. Valorado en 83.000 pesetas.
- Viña en la jurisdicción de Tilebras, en el término de Socarrada, con una superficie de 898 metros cuadrados. Valorada en 50.000 pesetas.
- Casa urbana en la jurisdicción de Cascante, en la calle Coso, número 2, hoy 4. Consta de planta baja y dos pisos, un corral y una era, con una superficie de la casa de 100 metros cuadrados por planta, el corral de 150 metros cuadrados y la era de 848 metros cuadrados. Valorada en 9.366.000 pesetas.
- Casa urbana en la jurisdicción de Cascante, en la calle Vicente Tutor, número 5. Consta de planta baja y dos pisos y pavimento cubierto, con una superficie de 44,10 metros cuadrados. Valorada en 1.542.000 pesetas.
- Franja de tierra blanca en la jurisdicción de Tudela, en los términos denominados de Pradilla y Valperuna, Hijos de Coronas Alias y Coronas Bajas y Bastel. Valorado en 10.160.000 pesetas.

8. Olivar en la jurisdicción de Barillas, en el término de La Laguna, con una superficie de 1.480 metros cuadrados. Valorado en 62.000 pesetas.

9. Olivar en la jurisdicción de Cascante, en el término denominado de Rioloimbo, con una superficie de 3.592 metros cuadrados. Valorado en 240.000 pesetas.

10. Parcela en la jurisdicción de Ablitas, en el término denominado de Viñas Nuevas, con una superficie de 3.313 metros cuadrados. Valorado en 282.000 pesetas.

11. Finca rústica en la jurisdicción de Tudela, en el Campo de Pradilla, término de Los Pozos, con una superficie de 1.236 metros cuadrados. Valorada en 106.000 pesetas.

12. Albar en la jurisdicción de Tudela, término Montes de Cierzo, paraje Monte Alto fijo Gaborda, con una superficie de 2.695 metros cuadrados. Valorado en 155.000 pesetas.

13. Olivar rústico en la jurisdicción de Tudela, en el término de Campo Pradilla, paraje Los Pozos, con una superficie de 260 metros cuadrados. Valorado en 28.000 pesetas.

14. Franja rústica de tierra blanca en la jurisdicción de Tudela, Huerca Mayor, fijo Coronas Altas, Los Pozos y Bastel, con una superficie de 8.257 metros cuadrados. Valorada en 1.280.000 pesetas.

15. Era en la jurisdicción de Cascante, con una superficie de 842 metros cuadrados. Valorada en 468.000 pesetas.

16. Estanca o laguna, llamada de Lor, en la jurisdicción de Cascante, con una superficie de 346.625 metros cuadrados o 34 hectáreas, 66 áreas y 25 centiáreas, en el término denominado de Desolado de Lor. Tiene dos choperas: una caseta para guardar redes de pesca y otra los compuestos del agua. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Pamplona, 8 de enero de 1991.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-919-C.

PLASENCIA

Edicto

Don José Domingo Jiménez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 266/1989, se tramita juicio de menor cuantía, promovido por el Procurador don Daniel Hernández Nieto, en nombre y representación de «Soc. de Garantía Recíproca de Extremadura», contra don Pablo León Vázquez y otros, sobre reclamación de 2.289.491 pesetas; en cuyos autos, con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y, de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de marzo de 1991, a las once horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 22 de abril de 1991, a las once horas, y, de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 22 de mayo de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiera- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarlos a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar en la calle del Carmen, número 20, del núcleo de población de Rosalejo, en término de Talayuela; con una superficie de 583 metros cuadrados; que linda: Por la derecha, entrando, finca número 18 de la calle del Carmen, y fondo, finca número 19 de la calle de Cervantes. Dentro de este solar hay construida una casa de una sola planta, con una superficie de 97 metros 97 decímetros cuadrados; también dentro del solar existen unas dependencias que ocupan una superficie de 142 metros 50 decímetros cuadrados, quedando los restantes 342 metros 53 decímetros cuadrados para corral. Finca 3.414, folio 83, tomo 799 del archivo, Navalmaral de la Mata.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Parcela o lote 93, procedente de la dehesa denominada Rosalejo y Tiétar, en término de Talayuela; con una superficie de 11 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas; que linda: Al norte, con acequia 37 y su camino de servicio, que la separan de terrenos de propiedad particular; sur, linde y desagüe 55-h-1, que la separan de la parcela número 38; este, acequia 37 y su camino de servicio, que la separan de terrenos de propiedad particular; y oeste, linde con parcela número 94. Finca 3.414, al folio 83, tomo 799 del archivo, Navalmaral de la Mata.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 23 de enero de 1991.-El Juez José Domingo Jiménez González.-El Secretario.-979-C.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 144/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Vicente Alberich García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Vicente Alberich García, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 941, libro 399 del Ayuntamiento de Sant Boi, folio 38, finca 20.566.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de mayo de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.471.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1991, a las diez horas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 23 de enero de 1991.-El Secretario.-974-C.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 92/1990, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que tiene beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco J. Alcolea Ezquerro y doña María Aguas García Cortés, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más adelante se describe con su precio según tasación de 6.000.000 de pesetas. Se dejan sin efecto las subastas señaladas para el 5 de febrero, para el 5 de marzo y para el 5 de abril de 1991.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1991, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de octubre de 1991, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de noviembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda tipo B en Reus, calle Alférez Provisional, 11, segundo, B; superficie, 86,05 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, folio 130, finca número 9.630, del Registro de la Propiedad número 2 de Reus, libro 525. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 14 de enero de 1991.—El Secretario.—1.113-A.

VALENCIA

Edictos

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 871 de 1985, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Juan Antonio Martí Fernández y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de mayo de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 6 de junio de 1991 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1991, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Juan Antonio Martí Fernández:
1. Urbana. Una cuarta parte indivisa del edificio sito en Valencia, avenida José Antonio, 29 (hoy Antic Regne), compuesto de sótano destinado a garaje, con

una superficie de 2.385,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 747, libro 46, folio 161, finca 2.970. Tasada a efectos de subasta en 136.000.000 de pesetas.

Las consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Sucursal calle Colón, 39, de Valencia, número de cuenta 4448; y los licitadores deberán comparecer a los mismos provistos del documento nacional de identidad.

En Valencia a 20 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.—La Secretaria.—913-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.178/1990, instado por la «Caja de Ahorros de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Pitarch Conesa, doña Elisa Capdevila Trilles, don Emilio Pardo Moya y doña Teresa Pérez Cárcel, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 9 de mayo de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 10 de junio y 10 de julio de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arrogó a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptó como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Local. Forma parte de un edificio compuesto de planta baja, tres plantas altas, ático construido sobre parte de la parcela número 6 del polígono 41, partida Ribamar, término municipal de Alcalá de Chivert.

Inscrita al tomo 331, libro 148, folio 51, finca número 16.829, inscripción primera.

El precio de la finca a efectos de subasta está tasada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—972-C.

★

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.065/1990, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia», contra doña Adelina Velasco López, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 9 de abril de 1991, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de mayo siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio siguiente, a la misma hora y en el igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana calle Colón, 39, de Valencia, cuenta número 4483, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que no se admitirán posturas sin la previa consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habida en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Trozo de tierra seca, en término de La Nucia y su partida Romeral, con una superficie de 1.004 metros cuadrados, formando la parcela 115 del plano general de la finca, dentro de cuyo perímetro existe un chalé vivienda unifamiliar compuesto de semisótano, con una superficie construida de 41 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, dormitorio y aseo, más 20 metros cuadrados destinados a garaje; y planta baja o principal con una superficie de 81 metros cuadrados, distribuyéndose en vestíbulo, salón dormitorio, baño y cocina, más 9 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda toda la finca: Al norte, la parcela de la señora Fontein; al sur, resto de finca matriz formando la parcela 114; al este, el mismo resto en parte destinado a camino de la urbanización, y al oeste, Pedro Devesa Devesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al

tomo 548, libro 43 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 223, finca 6.080.

Tasada en 16.062.824 pesetas.

Valencia, 23 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez Miguel Ángel Casañ Llopis.-La Secretaria.- 975-C.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 527/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Desamparados Carrau Criado, en nombre y representación de «Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Vicenta Hernández Llorca, doña Carmen Más Romero, don Emilio Hernández Espinosa y «Levantina de Autobuses, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 17 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de junio de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en segunda planta alta posterior, mirando a la fachada principal recayente en la avenida del Cid, con vistas a la calle Julián Peña, número 8, de la escalera de la izquierda del zaguán señalado con el número 16 de la calle Julián Peña. Superficie útil: 96 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 2.107, libro 545, folio 1, finca número 16.967, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 7.207.500 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-628-5.

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 715/1989, promovidos por la «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Jesús Robredo Ochando y doña María Dolores del Rey Ibáñez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 16 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de mayo de 1991, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1991, a las once horas.

Bienes que se subastan

Primer lote.-Mitad indivisa de un almacén de 355 metros cuadrados y un solar anejo de 560 metros cuadrados en la Aldea del Pontón, término de Requena, carretera de Requena a Casas Ibáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al libro 1.106 de Requena, folio 9, finca número 14.061.

Valorada a efectos de subasta en 2.924.987 pesetas.

Segundo lote.-Mitad indivisa de la planta baja de la derecha del edificio en Requena, calle Conde Valledano, número 38, de 112 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al libro 197 de Requena, folio 233, finca número 32.950.

Valorada a efectos de subasta en 2.111.200 pesetas.

Tercer lote.-Mitad indivisa del local comercial número 4 en planta baja del edificio en Requena, calle Concertista Gil Orozco, número 16, de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 167 de Requena, folio 82 vuelto, finca número 29.013.

Valorada a efectos de subasta en 1.131.000 pesetas.

Cuarto lote.-Mitad indivisa de la casa-habitación en el término de Requena, Aldea del Pontón, calle de la Vega, número 7, compuesta de planta baja y corral de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al libro 173 de Requena, folio 321, finca número 29.957.

Valorada a efectos de subasta en 868.050 pesetas.

Quinto lote.-Mitad indivisa del solar en Requena, Aldea del Pontón, calle de la Vega, sin número, de 50 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al libro 173 de Requena, folio 232, finca número 29.958.

Valorada a efectos de subasta en 31.675 pesetas.

Sexto lote.-Vivienda en segunda planta alta, parte izquierda del edificio en Requena, calle de Colón, sin número, de 89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al libro 279 de Requena, folio 122, finca número 44.917.

Valorada a efectos de subasta en 4.026.360 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-629-5.

VIGO

Edictos

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 861/1990, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Antonio Germades Bernádez y doña Pilar Parada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de marzo próximo, y hora de las nueve treinta de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendente a la suma de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de abril próximo, y nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo próximo, y nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Prado en el barrio de Iglesiasario, parroquia de Tirán, municipio de Moaña, a solar antes a labradío, de 79,5 varas, equivalente a 5 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, sendero; sur, presa de agua y sendero; este, finca de don Manuel Cruz Gil, y oeste, finca de doña Pilar Parada. Dentro del perímetro de la finca descrita se está llevando a cabo la construcción de una vivienda unifamiliar. Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 900, libro 63 de Moaña, folio 11, finca 6.026, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 25 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez Joaquín González Amaro.-La Secretaria. 302-D.

Don Joaquín González Amaro, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 735/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra Agripino Mourino Domínguez y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados al referido demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de marzo; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de abril, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 23 de mayo, todas ellas a las doce cuarenta y cinco horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subasta y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero: Urbana, veintinueve piso, séptimo H, del edificio número 3 a la avenida Zona Franca de Vigo. Mide 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca número 27.518. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo: Piso cuarto B en avenida Alcalde Portanet, 23, de Vigo. Mide 113 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca número 32.253.

Valorado en 10.500.000 pesetas. Ascende el total del avalúo a la suma de 14.000.000 de pesetas, que servirá de tipo en la subasta.

Dado en Vigo a 28 de enero de 1991.—El Magistrado, Joaquín González Amaro.—La Secretaria, 301-D.

★

Don Joaquín González Amaro, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 513/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Regenssa, representada por el Procurador señor Otero Ventín, contra «Armadores Trias Villar, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados al referido demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de marzo; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de abril, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 23 de mayo, todas ellas a las trece quince horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subasta y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que acepta, asimismo, la titulación existente.

Bien que se subasta

Buque pesquero denominado «Puente de Paxón», de las siguientes características: Casco de acero, eslora 33 m, manga 7, 20 m; tonelaje 278,27 Tm, tonelaje neto 133,27 Tm, carga máxima 188 Tm, equipo propulsor motor diesel Deutz modelo R.B.V. 6 M-545, de potencia 750 HP, a 380 rpm, matrícula Comandancia de Marina de Gijón, tomo 1.641, lista tercera. Inscrición Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, tomo 51, folio 152 vuelto, hoja 1.755.

Valorado en 37.500.000 pesetas. Ascende el importe total del avalúo a la expresada suma de 37.500.000 pesetas, que servirá de tipo de subasta.

Dado en Vigo a 29 de enero de 1991.—El Magistrado, Joaquín González Amaro.—La Secretaria, 303-D.

★

Don Joaquín González Amaro, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 253/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Julio Agrasar Llauger y doña Adriana Poyatos Suárez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados a los referidos demandados que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de marzo; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de abril, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 23 de mayo, todas ellas a las trece treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la Mesa de este juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de

manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan

1. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado «Boutique Carey», sito en calle López de Neira, 26, bajo. Valorado en 1.500.000 pesetas.

2. La mitad pro indivisa del piso 5.º de la casa señalada con el número 39 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 129, finca número 12.630. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Ascende el total del avalúo a la cantidad que servirá de tipo en la subasta, por 10.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de enero de 1991.—El Magistrado, Joaquín González Amaro.—La Secretaria, 300-D.

XATIVA

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 30 de enero de 1991 de la señorita Juez de Instrucción número 2 de este partido en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 30/1990, a instancia de don Francisco Hellín Peñalver, don Vicente García Pla y don Enrique Gómez Terol contra Rabihi Masinisa, sobre resistencia a la autoridad, en la que se ha acordado citar a este último que se encuentra en paradero desconocido para que comparezca en la Sala Audientia de este Juzgado, sito en plaza de la Trinitat, número 5, de Xátiva, el día 11 de abril de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiera lugar.

Dado en Xátiva a 30 de enero de 1991.—La Juez de Instrucción.—1.965-E.

XINZO DE LIMIA

Cédula de notificación y emplazamiento

En el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 9/1990, a instancia de Ezequiel Argentino y otros, contra las personas que se dirán, sobre nulidad de contrato de compraventa, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Castro y Antonio.—Xinzo de Limia a 30 de julio de 1990. Por presentada la anterior demanda con sus documentos y copias por el Procurador señor Torres Piñeiro, en nombre y representación de Ezequiel Argentino, Corna y Mario Antonio Mendoza Méndez. Regístrese teniendo por parte a dicho profesional en la representación que ostentaba, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y a quien se le devolverá una vez tomada razón en autos. Se admite a trámite dicha demanda, la que se sustanciará por las normas establecidas para el juicio de menor cuantía en los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Emplácese a los demandados de domicilio conocido para que en el término de veinte días se personen en autos y contesten a la demanda, si les conviniere, con los apercibimientos legales y, en caso de no hacerlo, en el «Boletín Oficial del Estado». Para el emplazamiento de las personas ausentes, así como las que puedan tener interés o verse afectadas por este procedimiento, empláceselas, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, para que, en término de diez días, se personen en autos, con los apercibimientos legales, requisitos de rigor en caso de no hacerlo, y en el «Boletín Oficial del Estado». Para los que tengan domicilio en Vigo, librese exhorto al Juzgado decano de dicha ciudad, que será entregado a la parte actora para que gestione su cumplimiento, facultándole para intervenir en su diligenciamiento, y al que se adjuntan las correspondientes cédulas y copias de demanda y documentos. Emplácese, asimismo, al Ministerio

Fiscal. Lo dispuso y firma su señoría, y doy fe.—Firmado, José Luis Castro y Antonio.—El Secretario en funciones, José Luis Rodríguez Conde. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Josefa y Saladina Mendoza Nicio, ignorando su domicilio, y contra los herederos desconocidos e inciertos de José Mendoza Ferrón, su herencia yacente y personas que puedan tener interés en la misma; Bernardo Prieto Román, ausente en Alemania, ignorando su domicilio, y contra los herederos desconocidos e inciertos de Alonso Prieto, su herencia yacente y personas que puedan tener interés en la misma; Angelita y José Mendoza Rodríguez, ausentes en Brasil, e ignorado paradero; Angela Concepción Mendoza Méndez, ausente en Argentina; Benito y María Josefa Mendoza Méndez, ausentes en Argentina, ignorando el domicilio, y de haber fallecido estos dos últimos contra los herederos de los mismos desconocidos e inciertos, su herencia yacente y personas que puedan tener interés en dicha herencia, expido, firmo y sello la presente en Xizco de Limia a 30 de julio de 1990.—El Secretario en funciones.—2.622-A.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 288/1990, seguidos a instancia de «Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Miguel Angel Vasallo González, Florian González Guerra, Lucio Vasallo Merchán, Angelita González Guerra, Cirilo T. Ibero González y Clementina González Guerra, en reclamación de 2.342.209 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas para costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, 5, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de marzo; en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 25 de abril; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 24 de mayo, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

Como de la propiedad de Cirilo Ibero González y Clementina González Guerra:

1. Vivienda sita en El Pego, calle Burgos, 17, de unos 300 metros cuadrados, aproximadamente, con corral incluido. Linda: Al frente, con calle de situación; al fondo, con calle Cervantes; a la derecha, entrando, con Arturo González García, y a la izquierda, con Felipe González García. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Vehículo ZA-9433-C. Valorado en 300.000 pesetas.

Como de la propiedad de Florian González Guerra:

1. Nuda propiedad de la finca número 920 del plano de El Pego al sitio de parcelas del Majuelo Grande de 15 hectáreas 52 áreas y 40 centiáreas. En esta finca existe un pozo de sondeo. Gravada con usufructo vitalicio a favor de don Máximo González García. Inscrita al tomo 1.153, folio 88. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Nuda propiedad de la finca 588 del plano de El Pego, Ayuntamiento de Guarrate, al sitio de Bece-rrera, de 2 hectáreas 94 áreas y 20 centiáreas. Gravada con usufructo vitalicio a favor de don Maximino González García. Inscrita al tomo 1.155, folio 42. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de una casa en El Piñero en la plaza de España, 3, compuesta de habitaciones de vivienda en la planta baja con bodega subterránea, cuartos, pajares y otras dependencias de unos 1.300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.167, folio 8. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de Lucio Vasallo Merchán, Angelita González Guerra y Miguel Angel Vasallo González:

1. Finca de regadío con pozo en las proximidades de El Piñero, de 0,50 hectáreas, aproximadamente; que linda: Al norte, con calle Barrio Nuevo; al sur, con Maximiliano Avedillo; al oeste, con José Cruz, y al este, con Inocencio Núñez. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Casa en El Piñero en plaza de La Quinceña, sin número, con entrada también por calle Plantio, 2, de unos 400 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.138, folio 222. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en plaza de España, de El Piñero, de unos 200 metros cuadrados; que linda: Por el frente, la calle de su situación; a la derecha, entrando, con Eulogio Moralejo; a la izquierda, con Angel Calzada, y al fondo, con calle de las Quinceñas. Valorado en 2.000.000 pesetas.

4. Tractor ZA-17216-VE. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Zamora a 30 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—602-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 729/1990, se sigue procedimiento ejecutivo—letras de cambio, a instancia de «Todobis Servicio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, contra José Navarro Rigalda, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Autobús marca «Barreiros», modelo B-312, número de bastidor 5bS1200560, matrícula V-0106-S, de 61 plazas, valorado en 600.000 pesetas.

2. Turismo marca «Seat», modelo Ritmo 75, número de bastidor RF32064, de cinco plazas, matrícula V-7322-AN, valorado en 150.000 pesetas.

3. Autobús marca «Pegaso», modelo Eurotare E-83, número de bastidor VS1523-IT253V10322, de 55 plazas, matrícula V-9280-CV, valorado en 5.500.000 pesetas.

4. Autobús marca «Pegaso», modelo 5231, número de bastidor VS.1523IT2HAV-70096, de 56 plazas, matrícula V-6389-CP, valorado en 5.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Los bienes que se subastan están en poder del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—923-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GUIPUZCOA

Edicto

Don Ricardo Bandrés Ermúa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 532/1989-4, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María Victoria Bermejo Arrondo, contra la Empresa «Leovigildo Varona García y Janette Arratibel Duvab», con domicilio en San Sebastián, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Vivienda sita en paseo de Ulija, 62, bajo, «Villa Marisol». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián con el número 1.263, tomo 627, libro 28, folio 105 vuelto.

Importa la tasación 10.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Idiaquez, número 6, 3.º, San Sebastián, el día 11 de marzo de 1991, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el

día 16 de abril de 1991, a las trece horas, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1991, a las trece horas, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hayan justipreciado los bienes.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 29 de enero de 1991.-El Magistrado Juez, Ricardo Bandrés Ermúa.-El Secretario.-1.958-E.

MADRID

Edictos

Don José María del Riego Valledor, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 211/1990, ejecución 175/1990, seguido a instancia de Francisco Borrego Arroyo contra Empresa «Maus y Compañía, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Nave en planta baja de la casa sita en Madrid, calle del Olvido, 58, diáfana, con una superficie de 239 metros 40 decímetros cuadrados; tiene los servicios de aseo y ducha. Linda: Por su frente, con la calle de su situación y caja de escalera; por su derecha, entrada: norte, con la finca de don Victoriano Sanz e Imaz; izquierda, al sur, con finca de los herederos de la Vizcondesa de Eza, y por el fondo u oeste, con finca de don Francisco Ombel y terrenos de la Casa Eza. Cuota: 25 enteros por 100. Calle Olvido, 38; finca registral 45.053, tomo 569, folio 52, Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Tasación: 27.360.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 14 de marzo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de mayo de 1991, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de los Juzgados, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación pericial.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo y conforme al artículo 261 de la LPL, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en el proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1991.-El Magistrado, José María del Riego Valledor.-El Secretario.-1.117-A.



Don José María del Riego Valledor, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de autos 642/1987 y ejecución 285/1988, seguido a instancia de doña Nuria Chancelón y otra, contra «Colegio Diego Laínez, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Edificio construido para Centro de Educación Básica, sito en Torrejón de Ardoz, avenida de la Constitución, 114 y 116. Se proyectó una edificación de tres plantas en forma de T, que es la existente. Ocupa una superficie útil de 3.477 metros 20 decíma-

tros cuadrados, destinándose el resto a pistas, polideportivos y zonas de juego y recreo. Límite: Al norte, con la carretera de Madrid-Barcelona; al sur, la línea férrea también de Madrid-Barcelona, que la separa y del resto de la finca matriz; al este, Máximo Planelles, y al oeste, con Prado de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 17.666, en el tomo 2.118 del archivo general, folio 250 del libro 226, inscripción cuarta.

Tasación: 215.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 14 de marzo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de mayo de 1991, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Comunidad» «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios.

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación pericial.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, y conforme al artículo 261 LPL no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio del bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes e interesados en este proceso, en

particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1991.—El Magistrado, José María del Riego Valledor.—El Secretario.—1.114-A.

★

Don José María del Riego Valledor, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 854/1989, ejecución 138/1990, seguido a instancia de Vicente Tomás González García contra «Sociedad Anónima para la Industria y el Comercio», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Máquina de coser «Pfaff», referencia 914469, con motor: 20.000 pesetas.

Máquina de coser «Neverbonis», número B32RD: 20.000 pesetas.

Compresor «Alconsa, S. A.», sin referencia: 15.000 pesetas.

Máquina de medir «Oliveb Batle, Sociedad Anónima», referencia 13, tipo 1600-P, de 23-1-78: 2.500.000 pesetas.

Fotocopiadora «Canon» NP 1015, número de serie KP600891: 150.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti», ET116: 60.000 pesetas.

Télex «Olivetti» ET-530: 80.000 pesetas.

Fax «Canon» 120: 50.000 pesetas.

Máquina calculadora «Panasonic» 2804-P: 25.000 pesetas.

Máquina calculadora «Casio» FR-1015: 15.000 pesetas.

Máquina «Olivetti» eléctrica Tekne 3: 60.000 pesetas.

Ordenador «Olivetti» L1-M20 D, referencia 0685008977H: 150.000 pesetas.

Impresora «Olivetti» PR1470, referencia 0685008979K: 40.000 pesetas.

Máquina de rasar «Capde Vila, S. A.», modelo TCRH125: 1.500.000 pesetas.

Pila de «Paneba» de 250 litros, en poliéster: 10.000 pesetas.

Bomba en acero inoxidable de lavar pieles de «Oliver Bayer», de 500 litros: 50.000 pesetas.

Dos pilas basculantes de 500 litros de «Cats-Body plas»: 30.000 pesetas.

Dos centrifugas en acero inoxidable de «Capde Vila»: 3.000.000 de pesetas. Un rotapel de «Cats-Body plas» de 5.000 litros: 2.000.000 de pesetas.

Dos molinetes de 5.000 litros de acero inoxidable basculantes: 150.000 pesetas.

Una molineta de poliéster de 5.000 litros: 50.000 pesetas.

Una molineta de poliéster de 2.000 litros: 40.000 pesetas.

Un generador de vapor «Teyue», modelo 94-V, número 1.691, unido a quemador «Flamoil»: 3.500.000 pesetas.

Máquina de desengrasar en seco «Bäwe»: 1.750.000 pesetas.

Máquina de mojar de «Capde Vila», referencia TCML: 40.000 pesetas.

Máquina de planchar automática de «Capde Vila»: 30.000 pesetas.

Tres máquinas de planchar semiautomáticas sin marca: 30.000 pesetas.

Una caldera por aceite térmico con un quemador «Monarch»: 2.500.000 pesetas.

Un grupo de presión sin especificar marca «Inyssa», número 1343-71: 40.000 pesetas.

Un calefactor modelo «Turbo Stig, S.L.»: 25.000 pesetas.

Dos máquinas de estirar vertical marca «Stoll Maschine», marca «Ernst Schödel»: 1.250.000 pesetas.

Un secadero de pinzas sin identificar: 20.000 pesetas.

Una máquina de rasar de rodillo de «Capde Vila», modelo TCR-100: 25.000 pesetas.

Cuatro máquinas de raspar de lija de bombo: 100.000 pesetas.

Dos máquinas de rasar sin marca: 50.000 pesetas.

Cuatro máquinas de estirar cuchillas con pedal sin marca: 50.000 pesetas.

Una bomba submarina sin marca, una en la superficie y otra sumergida muy grande: 30.000 pesetas.

Ocho carros transportadores de poliéster: 160.000 pesetas.

Una máquina de sabrear de «Capde Vila», modelo TSA: 40.000 pesetas.

Tasación: 19.645.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 14 de marzo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de mayo de 1991, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de los Juzgados, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación pericial.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo y conforme al artículo 261 de la LPL, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en el Polígono Industrial número 2 de La Fuensanta, parcela 35, Móstoles, a cargo de José Luis Zumel Costán.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en el proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1991.—El Magistrado, José María del Riego Valledor.—El Secretario.—1.116-A.

Don José María del Riego Valledor, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de autos 750/1989 y ejecución 35/1990, seguido a instancia de don Antonio Marcos Domingo, contra doña Pascuala Cortés Moreno y doña María Rosa Sánchez Cortés, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. 6. Piso primero, letra B. de la casa número 86 de la calle de Narváez, de Madrid. Está situado en la planta primera, sin contar las de primero y segundo sótano, baja y entreplanta. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, elementos comunes, con el piso letra C de la misma planta y patio; derecha, entrando, casa número 7 de la calle Doce de Octubre; izquierda, con el piso letra A, de la misma planta y elementos comunes, y fondo, calle de Narváez. A este piso le es inherente el cuarto trastero número 2, situado bajo la cubierta del edificio. Inscripción número 6.980, tomo 1.712-144, tomo 1.712-144, folio 31, del Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid, a nombre de doña Pascuala Cortés Moreno, viuda.
Tasación: 16.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 14 de marzo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de mayo de 1991, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Comunidad», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación pericial.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, y conforme al artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio del bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes e interesados en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1991.—El Magistrado, José María del Riego Valledor.—El Secretario.—1.115-A.

★

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 229/1990, ejecución número 181/1990, a instancia de Cándido Lozano Rey y otro, contra «Ibérica de Copiativos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Báscula marca «Mobba» eléctrica de 250 kilogramos, 20.000 pesetas.
Compresor «Suinco» de 2,5 CV 3001, 15.000 pesetas.
Horno para control de humedad eléctrico, 90.000 pesetas.
Acondicionador de aire «Linde» de armario, 110.000 pesetas.
Diez acondicionadores de aire «Linde» pared, 110.000 pesetas.
Enfriador selecta de laboratorio, 60.000 pesetas.
Tres traspale de almacén, 18.000 pesetas.
Reloj fichero horario «Puhco», 40.000 pesetas.
Dos controles de humedad «Menn», 260.000 pesetas.
Registro de control de humedad «Atrometron», 960.000 pesetas.
Dos guillotinas marca «Issa-G 92», 400.000 pesetas.
Dos emulsionadores de pastas, 20.000 pesetas.
Prensa de recorte de papel «Mataboch», 110.000 pesetas.
Cortadora de mandriles «Mataboch», 60.000 pesetas.
Caldera «Alma» de fuel-oil de 900.000 kilocalorías/hora, 650.000 pesetas.
Caldera pirobloc de fuel-oil de 1.000.000 de calorías/hora, 1.300.000 pesetas.
Cortadora de rollos de papel, 700.000 pesetas.
Dos compresores «Samur Ban-3», 120.000 pesetas.
Máquina de proceso y secado «M.Dis-3», 7.000.000 pesetas.
Resmadora de papel de bombo, 300.000 pesetas.
Máquina cortadora de bobinas «Rafols» de 920 milímetros, 4.200.000 pesetas.
Caldera de vapor «Pirobloc», 360.000 pesetas.

Máquina de carbonar papel «Rafols», 1.600.000 pesetas.

Dos depósitos calefaccionados para disolución, 390.000 pesetas.

Máquina de proceso y secado «M-Dis-1», 9.600.000 pesetas.

Planta de fabricación de microcápsulas, 4.300.000 pesetas.

Planta de agua fría «Interclisa», 390.000 pesetas.

Planta de agua fría «Linde», 240.000 pesetas.

Doce acondicionadores de aire caliente «Dup», 90.000 pesetas.

Tres depósitos de chapa galvanizada de 3.000 litros, 30.000 pesetas.

Cuatro bombas de pitón «Compair-Ibérica», 40.000 pesetas.

Dos turbinas de vacío para extracción de recortes de papel, 60.000 pesetas.

Tres mesas despacho metálicas tres cajones, 36.000 pesetas.

Tres archivadores de cuatro cajones, 30.000 pesetas.

Archivador metálico de dos cajones, 10.000 pesetas.

Dos sillones de despacho tapizados en marrón metálicos, 8.000 pesetas.

Furgoneta marca «Renault 4L», matrícula M-8604-EJ. Valor precio mercado ocasión, 180.000 pesetas.

Suma total: 34.407.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 21 de marzo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de mayo de 1991, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Basílica, 19, de esta capital, número de cuenta 2.524, el 20 por 100 del valor de tasación.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Novena.—Que de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 261 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada, polígono industrial Azque, parcela 38, Alcalá de Henares, a cargo de don José Antonio Gracia Trujillo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—1.118-A.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 107/1990, ramo de Correos, Las Palmas.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 17 de enero de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 107/1990, del ramo de Correos, provincia de Las Palmas, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Pedro Pablo Bethencourt Viera, funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Giro Nacional de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Las Palmas, el día 24 de diciembre de 1986, por importe de 100.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1991.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—1.925-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 116/1990, del ramo de Haciendas Locales, La Coruña.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 21 de enero de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 116/1990, del ramo de Haciendas Locales, provincia de La Coruña, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Antonio José Callón González, ex Recaudador ejecutivo municipal del Ayuntamiento de Riveira (La Coruña), por un presunto alcance habido en los fondos de dicho Ayuntamiento durante el período en que ocupó el cargo, por importe de 4.346.675 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1991.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—1.927-E.